



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ HERRERA
DEMANDADO:	MADELAINE OCHOA BASTIDAS
RADICACIÓN:	2023-00327
PROVIDENCIA	N 1320
ASUNTO:	AUXILIA COMISIÓN

Ha correspondido por reparto la comisión remitida por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de La Mesa, Cundinamarca, dentro del proceso de Impugnación de Paternidad por JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ HERRERA, en contra de MADELAINE OCHOA BASTIDAS, cuyo radicado corresponde al No. 253863184001 2022-00247-00, para que, a través de la Trabajadora Social, se realice visita domiciliaria al lugar donde reside la demandada, cuya dirección es la Carrera 17 B No. 180 - 62, Interior 17 - San Antonio Norte de Bogotá, con dirección electrónica: ochoamadeleine4@gmail.com y celular: 312 484 4793.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. AUXILIAR la referida comisión y **ORDENAR** su devolución una vez sea cumplida, para que obre en el proceso de Impugnación de Paternidad por JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ HERRERA, en contra de MADELAINE OCHOA BASTIDAS.

SEGUNDO. ORDENAR a la trabajadora Social del despacho, realizar la visita socio familiar, en el término de **quince (15) días**, conforme a la parte considerativa de este auto y del despacho comisorio.

TERCERO. EXHORTAR a la parte interesada para que preste colaboración en la visita socio familiar que realizara la trabajadora social.

CUARTO. NOTIFICAR la presente decisión al JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA y a las partes, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 15 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 20 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
